Boletin



Oficial

BALEARES LA PROVINCIA

se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.-Por suscripción al mes 3 pesetas.-Por un número suelto 050.-Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

Las leves obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia dei Consejo de Ministros 8. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dos guarde), S. M. la Reina Doña Vic-toria Eugenia, S. A. R. el Principe de isturias é Infantes y demás personas le la Augusta Real Familia, continúad in novedad en su importante salud,

(Gacetas 6 y 7 de Juni)o

ndo

118,

Num. 1342 Gobierno Civil

Circular

Estando prevenido por telegrama de Ministerio de la Gobernación que 10 80 expidan licencias de uso de ar-Mas para defensa personal sin presentar el certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Pristones; encargo a todas las Au loidades dependientes de la mia, se ilrvan dar la mayor publicidad a ditha disposición, ya que sin el cumplimiento de la misma o sea no presentando en este Gobierno aquel documento, 10 será posible la expadición de las re leridas licencias.

Lo que se publica para general co-Docimiento en evitación de demoras que puedan causar perjuicios.

Palma 7 de Junio de 1923.

El Gobernader, José Sanmartin

Núm, 1354 COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Esta Comisión saca a público concur-80 el suministro de manteca de cerdo, locino, embutidos, obra de esparto, rouantas, gailinas, curtidos para la imprenta que se necesite en los Resablecimientes provinciales de Bene-Mencia de esta ciudad durante el co-

triente año económico.

Los pliegos se hallan de manifiesto en a Secretaria de la Diputación, y las Proposiciones se Admisirán en la misma lodos los dias laborables comprendidos tatre el siguiente al de la publicación le este anuncio y el 6 de Julio proxino desde las diez a las trece horas.

Palma 8 de Junio de 1923. - El Viceresidente, Salvador Vidal.-P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1841

D. Antonio Sereix Nuñez, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

En virtud del presente edicto y en complimiento de lo mandado en proviencia de veintiseis de los corrientes !

recaida a solicitud de D. José Tur Frontera en el procedimiento de apremio que sigue, por ante la Secretaria única a cargo del que refrenda contra Doña Margarita Monserrat y Tomás se sacan a pública subssta por término de veinte dias las diferentes fincas que se describen a continuación para con su producto pagar al antedicho D. José Tur lo que acredita en el relacionado procedimiento por capital, intereses y cos-

Una pieza de tierra de unos cuatro y medio huertos llamada «Es Refal Carritx. o «Son Mulet» lindante por Norte con camino de dos ruedas, por Este con tierra de Bartolomé Monserrat, por Sur con la de Julian Jaume y por Oeste con la de Juan Ballester; justipreciada en ochocientas pesetas.

Ora porción de tierra llamada Son Fullana de extensión de veintiseis huertos, lindante por Norte con tierras de Catalina Vidal y de Miguel Sbert, por Este con tierras del predio Son Fullana de herederos de D. Juan Fullana, por Sur con la de Antonio Mir, por Oeste con la de Margarita Pocovi; jastipreciada en dos mil trescientas pesetas.

Otra llamada Son Barlet conocida también por Na Remañana y Son Casasnovas en el pago de este nombre, de extensión de ocho huertos, lindante por No te, Este y Sur con tierra de Antonic Tomás mediante camino y por Osste con la de Antonia Ana Romaguera; valorada en mil quinientas pesetas.

Otra denominada Galdent y de la Sementera Camp del Desastres de extensión de ocho huertos, lindante por Norte con tierra de herederos de Agustin Garcias, por Este con camino de establecedores, por Sur con la de Antonio Garau y por Oeste con la de Rafael Mas; justipreciada en mil pesetas.

Ora llamada Son Cunill y también El Ravallet, de extensión de unos nueve huertos, lindante por Norte con tierra de Francisca Ana y Magdalena Clar, por Este y Sur con la de Margarita Salvá y por Oeste con camino; justipreciada en mil pesetas.

Otra pieza de tierra de extensión de unos cuatro huertos llamada «Et Mitx Delmas que linda por Norte y Sur con tierra de Apolonia Garau, por Este con la de Rafael Caldés y por Oeste con la de Miguel Monserrat; justipreciada en novecientas pesetas.

Y una casa situada en la calle de la Marina, número cuatro, con portasa y cochera, compuesta de altos y bajos de dos vertientes, cuya área no puede expresarse, ni por aproximación, lindan-te por la derecha entrando, con casa y corral de Clemente Garau, por la izquierda, con casa y corral de Esperanza Nadal y por la espalda con corral de casa de Matias Mut; valorada en mil quinientas pesetas.

Esta última finca radica en la población de Lluchmayor y las otras seis en su término municipal.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes en los estrados de este Juzgado el dia cuatro de Julio próximo a las doce, en la inteligencia de que dichos bienes se adjudicarán al que ofrezca mejor postura siendo legal y con sugeción a las indicadas condicio.

Que los autos y con ellos los titulos de propledad de los descritos ble. nes estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitado res deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo justiprecio y no podrán tomar parte en la subasta si no depositan previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto de continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito de que trata la

condición anterior. 4.ª Que las cargos o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinars del remate.

5.ª Que los gastos de subasta, remate y demás inherentes al traspaso serán de cargo del comprador, siéndolo también las costrs y demás gastos que cause si compareciera en el referido procedimiento.

Palma veintiocho Mayo de mil novecientos veintitres .- Antonio Sereix .-Ante mi, Juan Bestard.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS Vengo en inombrar Capitán general de la séptima Región al Teniente general D. Leopoldo Heredia y Delgado, que actualmente ejerce igual cargo en

Dado en Palacio a seis de Junio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Luis Aizpuru y Mondéjar.

Vengo en nombrar Capitán general de Baleares al Teniente general D. Ventura Fontán y Pérez de Santamarina.

Dado en Palacio a seis de Junio de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Luis Aizpuru y Mondéjar. (Gaceta 7 de Junio)

MINISTERIO DE TRABAJO,

Comercio e Industria

REAL ORDEN

Ilmo, Sr: Transcurrido el plazo de treinta dias concedido por la Real orden de 20 de Enero último para que las Sociedades patronales y obreras hicissen cuantas reclamaciones considerasen pertinentes respecto a las listas provisionales correspondientes a la rectificación anual del Censo electoral social publicadas en la Gaceta de 28 de Enero próximo pasado, en cumplimiento dol Reglamento para el régimento electoral para Vocales y Suplentes del Instituto de Reformas Sociales:

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra las mencionadas listas, habiéndose limitado el Instituto à tener en cuenta los datos complementarios recibidos de algunas entidades para hacer las necesarias correcciones de detalle, entre otras, a ruego de la entidad interesada, el cambio de denominación de la Asociación Gremial de Industriales de Calzado de Madrid, por la nueva de Asociación de Industrias y Comercio de Calzado:

Vista la propuesta del Instituto de Reformas Sociales y de acuerdo con la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declaren definitivas las listas del Censo electoral social pablicadas en la Gaceta de Madrid de 28 de Enero próximo pasado, y que se inserten de nuevo debidamente rectificadas con tal caracter definitivo, en dicho diario oficial y en los BOLETINES de las provincias, entendiéndose que constituyen el tercer apéndice al Censo electoral social publicado en la Gaceta del 10 de Septiembre de 1929 y cuyos apéndices primero y segundo se publi-caron en las de 25 de Junio de 1921 y 1.º de Julio de 1922, respectivamente.

De Real orden is digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguien-tes, con inclusión de las listas de que se trata. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Mayo de 1923.

CHAPAPRIETA Señor Subsecretario de este Ministerio. Listas definitivas de rectificación anual del Censo publicado en la Gueta de Madrid de 10 del Septiembre de 1920, y rectificado anteriormente en las de 25 de Junio de 1921 y 1.º de Junio de 1922, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente.

a) Rectificaciones. Alteraciones en el título o en la fecha de constitución, variaciones en el número de socios, etc.

ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución	Número de secios	Número de obreros ocupados
	GRUPO 1.º Explotación de minas, salinas y canteras. Fábricas síderúrgicas y metal·irgicas en general.	ROVINCIA	LA PE	DE		
22 bis.	and the second s	. Bilbao	. Vizcaya.	. 11 Febrero 1920	goanfolks marries en to	911
12	b) Industrias del vestido y del tocado Asociación de industrias y comercio del calzado	. Madrid	. Madrid .	8 Octubre 1915	170	orazis rimpla ril ri

ENTIDADES OBRERAS

eb clunt of eles a closia ne chau g along	The state of the s	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	WARRANT OF STREET, STR	COMMON AND A COMMO	
Número de orden TITULO DE I	LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución	Nûmero de socios
b) Industrias del ve	estido y del tocado	Burgos	Burgos	24 Abril 1921	MARCHINA MAR
a) Industrias of	o 4.° de transportes	olega de tierra de more caste hacried Lamada «El Ketal (esco Maleta Sadauta per V	anti sala	27 Octubre 1919	75
GRUPO MARIA (a) Industrias de	o 5.° a construccion o ajo»		Madrid	1 Agosto 1888 25 Agosto 1899	14.687 45
b) Trabajo de Sociedad de trabajadores en madera GRUP	e la madera		Al Doo land Al Grand	28 Octubre 1899	Priston
d) Industrias varias no inclui 44 «La Redención», Sociedad de oficios va GRUPO	rios e	assev cus don north we have the test to the test to the test to the test test to the test test test test test test test	Badajoz	o en evitación de o	15 and of
Come 28 Asociación Montepio de la Dependencia	rcio anciem y leterous at us o to-	denominada (Faident y de l	Ours	15 Julio 1905	286

b) Supresiones que procede hacer en las listas anteriormente publicadas, por haberse disuelto o transformado las entidades respectivas.

ENTIDADES PATRONALES

Número de TITULO DE LA ENTIDAD orden	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución	Número de socios	Número de obresos ocupados
88 ab bi and an algorithm of the second of t	the state of the s	on v Avias an particular of the control of the cont	led durante el co- leo. lan de camillos e sc Detación, w las p midyas en la cama	BES ATES OF THE SERVICE OF THE SERVI	one year
initatio.	Torrelavega	Santander	27 Abril 1913	450	a to 61 a

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA de constitución Numero de socios
Orden	GRUPO 3.0	derecha carrando, con casa p derecha carrando, con casa p Clemente theren cor la re-	2100 69 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Content Sereix Numer, Ductor [Schip, ver de primera france: [mr. p.c. on del destreto de la Lon-
AT 21 8	b) Industrias del vestido y tocado Sociedad de zapateros y similares.	.Burgos	Burgos	1 Enero 1901 50

ENTIDADES PATRONALES

15 bis. Sociedad española de construcciones «Babcock & Wilcox» GRUPO 3.º GRUPO 3.º Ocel orange and state of the state o	918	2.000 1.849 2.935 750 3.44 1.363 2.40 1.400
7 bis. Minerosiderurgica de Ponferrada», Sociedad anónima . Madrid . 31 Octubre 11 bis. Sociedad Industriala Asturiana «Santa Bárbara» . Oviedo . Oviedo . 1 Abril 18 23 bis. 24 bis. Sociedad Hullera Vasco-Leonesa	918	2.000 1.849 2.935 750 3.44 1.363 1.363 2 240 1.400 1.170
Trabajo de les metales 15 bis. Sociedad española de construcciones «Babcock & Wilcox» GRUPO 3.º GRUPO 3.º GRUPO 3.º Unión de patronos alpargateros, cordeleros y revendedores de la provincia de Gerona GRUPO 4.º GRUPO 5.º GRUPO 4.º GRUPO 5.º Madrid 18 Mayo 19 GRUPO 5.º	918	1.363 1.363 1.363 2.363 3.463 3.463 3.463 4.460 1.400 1.170
GRUPO 3.° 9 bis. Unión de patronos alpargateros , cordeleros y revendedores de la provincia de Gerona	1920	2 240 1.400 1.170
9 bis. Unión de patronos alpargateros , cordeleros y revendedores de la provincia de Gerona	916	6 32 2 240 1.400 1.170
6 ter. Gremio de herreros y constructores de carruajes de la provincia de Gerona	916	2 240 1.400 1.170
3 bis. «Hidroeléctrica Rspañola»	of series of all	
	ocietad de aserrad	S sto ex
10 bis. Gremio de maestros albañiles de Gerona y sus contornos		88
2 bis. Sociedad de patronos torneros en madera	19. Socied. et	52 100
GRUPO 6.º GRUPO		9 120
a) Agricultura en general 15 bis. Sindicato agricola de Balazote	1918	3 aid *a
c) Industrias forestales y agricolas 2 bis. Unión patronal de fabricantes y exportadores corchotaponeros . Cassá de la Selva	898 sb. pissina	7 500 3. 000
Gremio de almacenistas de vinos, anisados y comestibles	ore 1904	$ \begin{array}{c cccc} 3 & 125 \\ 702 & \\ 0 & 20 \\ 2 & 2.652 \end{array} $
Sociedad Industrial Castellana	a Fraintale, Society of Strain Strain Series of Series o	1.150
d) Industrias varias no incluidas en los grupos 1.º al 8.º Unión patronal de Gerona	viduale viduale	es aid d
Gremio de Maestros estereros. Cómercio Barcelona Madrid Madrid Sociedad de vendedores de pescados al por menor Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provin- Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander	920 9 903 12	ald 82

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINBIA	FECHA de constitución	Número do obreros ocupados
ANTONIO SI	GRUPO 2.º				H 20/25
8 bis.	Trabajo de los metales Sociedad de trabajadores en hierro y similares de Burgos Sociedad de obreros metalúrgicos (Sección del Sindicato metalúrgico de Gui-	Burgos	Burgos	. 8 Noviembre 1919	. 40
	púzcoa)		Guipúzcoa . Oviedo	. 1 Febrero 1922 . .10 Mayo 1905	60 400
	GRUPO 3.º	Carlo Control Danson	Chines one pos	A STATE OF S	21/2
48 49 bis.	Gremio de zapateros y similares	Burges	Burgos	. 26 Mayo 1919	. 111 . 80 . 27 . 251
	GRUPA 4.º	subsect & Wilcox	· some mentiones ·	on the deposition and a	aid at
bis. 38 bis.	Asociación nántica de capitanes y pilotos de la Marina mercante. «La Amistad», Sociedad de conductores de carros. «El Mejoramiento del Trabajo», Sociedad de conductores de carruajes de al-	Cádiz	Almeria Cádiz Idem	9 Mayo 1920	. 82 110 58
71 bis. 163	Sindicato ferroviario de Peñarroya a Fuente del Arco y a Conquista . Federación de ferroviarios españoles (Sindicato Carolina y prolongaciones). Sindicato nacional de la idustria forroviaria (Zona quinta) .	Pueblo Nuevo del Terrible La Carolina	Idem	. 18 Febrero 1818 4 Septiembre 1920 . 4 Junio 1920 2 Enero 1920 17 Mayo 1917	8 310 74 1.005 203
	GRUPO 5.º	discharge de las grandadia	A BOUNDARY	and and all thing to	101.8
	The Lot terms dot outlose to the terms of th		Almeria	8 Abril 1920	. 78
148 bis.	b) Trabajo de la madera	Oviedo	Oviedo	. 27 Abril 1900	00
28 bis.	«La Fraternal», Sociedad de obreros toneleros de Villena y sus contornos «La Moderna». Sociedad de carpinteros.	La Linea de la Concepción	Alicante . Cádiz Pontevedra .	. 19 Noviembro 1919 1914 . . 12 Abril 1922.	180
1 bis.	c) Moblaje «La Unión», Sociedad de obreros silleros y similares	Villena	Alicante	. 22 Octubre 1916 .	
	GRUPO 6.0	overeing the Vol	orași să acâdas	Femily de maestree	10000
227 bis.	«El Porvenir», Sociedad de agricultores y oficios varios. «La Luz». Sociedad de agricultores y oficios varios de Pardesoa y sus con-	Forcarey	Pontevedra.	. 11 Mayo 1920	140 148
229 bis.	«La Unión Redentora». Sociedad de agricultores y oficios varios de Sotelo		Idem	28 Febrero 1922	200
231 bis.	Sociedad de obreros agrícolas y oficios varios.		Salamanca .	7 Diciembre 1920	. 60
19	c) Industrias forestales y agricolas «La Unión», Sociedad de obreros manuales de la confección de cajas de na- ranja y frutos	Alcira	Valencia .	Enero 1919 .	2 589
68 bis. 69 bis. 75 bis. 92 bis.	Empacadoras de pescado	Vigo	Pontevedra . Idem Santander . Vizcaya	. 29 Enero 1921	. 80 80 24 60
	GRUPO 7.° All Industrias químicas	Parattoria formano torono	CALIFORNIA CONTRACT	let on te doctor abig	
9 ter. 14 bis.	Sindicato de obreros papeleros de Hernani		Guipúzcoa . Oviedo	Diciembre 1921 Septiembre 1918	326
44 bis.	Sindicato de Artes Gráficas de Óviedo		Oviedo	. 20 Agosto 1918 . 1 Mayo 1920	61 142 105
26 bis. 160 bis. 180 bis. 227 bis. 249 bis. 338 bis.	Sociedad de obreros manuales e intelectuales «Clases Unidas» «La Fraternal», Sociedad benéfico-obrera Centro Obrero de Hernani «La Justicia», Sindicato médico de Madrid y su provincia ociedad de oficios varios del Astillero	Almeria. Cuenca Hernani Salodes de Castroponce Madrid Astillero	Cuenca Guipúzcoa .	Febrero 1912 . 23 Julio 1921 . 27 Abril 1903 . 7 Marzo 1919 . 13 Octubre 1920 . 8 Enero 1920 . Noviembre 1819 7 Diciembre 1919	452 410 212 64 330 225 121
19 bis. 29 bis. 75 bis. 112 bis.	Sección permanente de organización y trabajo del Centro Automovilista de dependientes de Comercio y de la industria. «La Alianza Profesional», de camareros, cocineros y similares. «El Arte Culinario Español», Sociedad de Cocineros, Reposteros y Aspirantes Mozos de almacén y similares de Avilés «La Armonía».	Barcelona		3 Noviembre 1919 6 Diciembre 1915 1 Mayo 1922 7 Mayo 1919 22 Julio 1817 28 Julio 1919	8.500 50 298 32 60